

*//son (Chubut), 01 de Junio de 2011*

*Dictamen Nro. 161/2011 CF*

*Señora Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 30.284/2011-MUNICIPALIDAD DE RAWSON – “R/ANT. ADQUISICION DE 300 M3 DE HORMIGON ELABORADO (EXPTE. N° 1652/11)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a) Que a fs. 12 y 13 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal de nuestro Tribunal –en ese orden- los que habré de COMPARTIR.*

*b) He de señalar que a fs. 09 se agrega la actuación de Afectación Preventiva contable, que cubre la erogación tanto en el monto provisionado como la indicación de la partida, las que encuentro **razonables**.*

*Entonces, NADA mas he de observar al presente trámite- con excepción de las observaciones que realizaran los asesores en sus dictámenes, extremos que deberán ser solventados , previo a la emisión de la Orden de compra pertinente. Asi las cosas, he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el art. 32 de la Ley V-Nro. 71(antes Ley 4139).*

*Es mi dictamen.*

*Cr. Alejandro CARRASCO*

*Contador Fiscal*

*Tribunal de Cuentas*